

Expediente: **924/24**

Carátula: **ARMOYA ROSA ELIZABETH C/ INMOBILIARIA FELER S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27402172997 - *ARMOYA, Rosa Elizabeth-ACTOR*

20404363833 - *INMOBILIARIA FELER S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *CENA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *USANDIVARAS, GASTON RAUL-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 924/24



H105025838676

**JUICIO: ARMOYA ROSA ELIZABETH c/ INMOBILIARIA FELER S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°924/24-Juzgado del Trabajo I nom.**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada Luz María Cena y Luisa Graciela Contino del 01/09/2025:

1. Téngase presente las constancias de libre deuda alimentario y de Arca que se acompaña.
2. Atento a las solicitado y a las constancias de la presente causa, en especial la resolución del 22/08/2025 y la dación en pago efectuada por la accionada, cabe destacar:

A la letrada Contino se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de \$960.000.

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de \$76.800.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de \$96.000.

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar ORDEN DE PAGO, a favor de la letrada LUISA GRACIELA CONTINO, CUIT 27-12576302-8, por la suma de \$883.200 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO al BANCO MACRO S.A. - Sección Legales a fin de que desde la cuenta judicial N° 562209605646291 perteneciente a la presente causa:

I. Proceda al pago por ventanilla de la suma de \$883.200 a la letrada LUISA GRACIELA CONTINO, CUIT 27-12576302-8.

II. Transfiera el monto de **\$172.800** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a la letrada LUISA GRACIELA CONTINO, CUIT 27-12576302-8, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. A la letrada Cena se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de \$960.000.

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de \$76.800.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de \$96.000.

6. Aclarado lo anterior, corresponde librar ORDEN DE PAGO, a favor de la letrada **LUZ MARÍA CENA**, CUIT 27-40217299-7, por la suma de \$883.200 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

7. A tales efectos, proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO al BANCO MACRO S.A. - Sección Legales a fin de que desde la cuenta judicial N° 562209605646291 perteneciente a la presente causa:

I. Proceda al pago por ventanilla de la suma de **\$883.200** a la letrada LUZ MARÍA CENA, CUIT 27-40217299-7.

II. Transfiera el monto de **\$172.800** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a la letrada LUZ MARÍA CENA, CUIT 27-40217299-7, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

8. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM924/24

Actuación firmada en fecha 05/09/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.